



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 11 de diciembre de 2017

VISTO:

El expte. 0049314/2017, por el cual el Sr. Ricardo Germán Reyna solicita el pago de las licencias de años anteriores no usufructuadas y la parte proporcional del año en curso, por haberse acogido al beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 628/17 Dec. se dispuso aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Reyna a partir del 1 de octubre de 2017;

Que el agente se encontraba con licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 1 de noviembre de 2016 en forma continua hasta el día de su cese, no habiendo, por lo tanto, gozado de la licencia anual correspondiente al año 2016;

Que atento al dictamen N° 61843 de la Dirección de Asuntos Jurídicos se dispone se abone la licencia anual reglamentaria del año 2016, por treinta y cinco (35) días hábiles, y la licencia anual reglamentaria del año 2017 proporcional al tiempo trabajado por veintiséis (26) días hábiles, al Sr. Ricardo Reyna;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone al **Sr. Ricardo Germán Reyna** (leg. 24158) el importe correspondiente por treinta y cinco (35) días hábiles licencia anual reglamentaria del año 2016, y por veintiséis (26) días hábiles de licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el corriente año en el cargo de categoría 2 del Agrupamiento Asistencial que desempeñaba en esta Facultad (Decreto 366/06).

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda y archí

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 792
/ nr